



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00332771- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota NO-2026-00155825-UNC-ME#FFYH presentada por la estudiante GARCIA BRALO, ABRIL, DNI 40521457, solicitando la rectificación de la Resolución Decanal N° 942/2020; y

CONSIDERANDO:

Que en Expediente: EX-2020-00332771- -UNC-ME#FFYH la estudiante acredita la aprobación de materias cursadas y aprobadas en la Universidad de Granada (España) en el marco de convenios bilaterales.

Que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Facultad, Licenciada Carolina Paula RICCI informa en NO-2026-00155825-UNC-ME#FFYH que se ha detectado un error en la redacción de la RD 942/2020 que es necesario subsanar, en virtud que el Plan de Estudios de la Licenciatura en Letras Modernas -Plan 2002- no tiene Materias Optativas sino Seminarios Electivos/Optativos.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 942/2020 según se indica:

Donde dice: *“RECONOCER a la estudiante Abril García Bralo, DNI 40.521.457, las materias “Imaginario Femenino en la Literatura Española”, “El Español en América”, “El Español en los Medios de Comunicación” y “Lengua Latina I” cursadas y aprobadas en la Universidad de Granada (España), por 2 (dos) Materias Optativas, 1 (uno) Seminario Optativo/Electivo y la materia Lengua y Cultura Latinas I de la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, Plan 2002; de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba”.*

Debe decir: **“RECONOCER equivalencia total a la estudiante Abril García Bralo, DNI**

40.521.457, en la carrera de Licenciatura en Letras Modernas, -Plan 2002- de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, los espacios curriculares cursados y aprobados en la Universidad de Granada (España): “Imaginario Femenino en la Literatura Española”, “El Español en América” y “El Español en los Medios de Comunicación”, por 3 (Tres) Seminarios Electivos/Optativos y la materia “Lengua Latina I” por la materia Lengua y Cultura Latinas”.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl